



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**21 de Febrero de 2007  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

El CGAE descontento por la posible supresión de los honorarios orientativos  
VLEX.COM

Fernández Bermejo presenta a su equipo

EL ECONOMISTA

Juicio del 11-M

EL PAÍS

Rubalcaba señala a los abogados De Juana como los responsables de las fotografías  
realizadas en el hospital

EUROPA PRESS

El TS “legítima” a Gómez Bermúdez al frente del juicio

LA RAZÓN

El magistrado recusado Pablo Pérez Tremps descarta dimitir del Constitucional  
EL PAÍS

Adiós a la aparición de datos de menores en las sentencias

EL ECONOMISTA

El acceso a los registros aumenta la brecha en las relaciones de notarios y registradores  
CINCO DÍAS

Sólo el 30% de las mujeres asesinadas en 2006 había denunciado a su agresor EL PAÍS

La justicia de EEUU acepta Guantánamo

EL PAÍS

El padre de la presa en EEUU: “Aguanta que esto llega al final”

LA RAZÓN

Irak condena a la horca por primera vez a tres mujeres insurgentes

EL MUNDO

**El CGAE descontento por la posible supresión de los honorarios orientativos**

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), ha mostrado su preocupación por la anunciada supresión de los baremos orientativos de honorarios que establecen los Colegios de Abogados por el perjuicio que pueden ocasionar al ejercicio de la profesión en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como los intereses de éstos. El máximo órgano de la Abogacía ha manifestado su discrepancia con la posible supresión de los baremos orientativos en los Colegios Profesionales. En este sentido ha manifestado que cumplirá con la normativa europea en materia de competencia sin perjudicar lo que representa el ejercicio de la profesión de abogado como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los honorarios mínimos fueron eliminados mediante la reforma que se introdujo en la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales por el real decreto 5/1996 y por la Ley 7/1997 de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales. El Tribunal de Justicia de la UE se ha pronunciado señalando que corresponde a las autoridades nacionales comprobar si una normativa tal "responde verdaderamente a los objetivos de protección de los consumidores y de buena administración de justicia que puedan motivarla". El CGAE ha pedido un informe jurídico, que será analizado por el Pleno del Consejo, con el fin de garantizar la libertad de mercado y la libre competencia sin perjudicar el derecho a la tutela judicial efectiva. El organismo se ha mostrado a favor de la libertad de precios y de la libre competencia con la única limitación de cumplir las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la Abogacía Europea.

LA FOTO



EFE

**FERNÁNDEZ BERMEJO PRESENTA... A SU EQUIPO.** El nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, asistió ayer a la toma de posesión del secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Fernández (izda.), la directora del gabinete, Ana María Ovejero, y el director de Relaciones con la Administración de Justicia, Angel Arozamena (dcha.).

## El abogado de dos procesados del 11-M aporta pruebas falsas para implicar a ETA

El albañil de la casa donde se montaron las bombas identifica a los suicidas



► Ninguno a los cerebros del 11-M. El Egipto y el Tunicino son fantásticos, según sus amigos.  
► El PP extiende las sospechas. Zaplana: "Las cosas no están tan claras como dice la fiscal".  
► Atención a los procesados. Gómez Bermúdez. A partir de mañana comerán caliente.

La vista oral por el mayor atentado en la historia de España destapó ayer una de las múltiples trampas en las que se sostiene la teoría de la conspiración. El abogado de dos procesados por el 11-M, a los que la fiscalía considera autores materiales de los atentados, utilizó en uno de sus escritos de defensa una fotografía de un temporizador rectangular, utilizado habitualmente por ETA en sus bombas, para vincularlo al hallazgo de un aparato similar en la calle de la Virgen del Coro, donde se reunían los islamistas vinculados al 11-M. El sumario no incluía el hallazgo de este temporizador de los etarras, sino uno común, redondo, utilizado para lavadoras.

No fue el único descubrimiento de la sesión. Otman el Gnaoui, albañil que trabajó en la casa de Chinchón donde se montaron las bombas, declaró ayer en el juicio que por esa finca pasaron al menos seis de los terroristas que se suicidaron en Leganés al verse acorralados por la policía. Y también reconoció que el 28 de febrero, cuando El Chino cargó su coche en Avilés con más de 200 kilos de Goma 2 ECO, tuvo que viajar hasta Burgos con su automóvil para hacer de lanzadera del vehículo en el que se trasladaban los explosivos. Páginas 16 a 20



MÁS CONSPIRACIÓN

Un temporizador rectangular para implicar a ETA

El abogado de Jamal Zougam, acusado de 191 asesinatos, introdujo en un escrito de defensa la idea de que en casa de los islamistas se halló un temporizador como los usados por ETA. Falso, era otro modelo.

Más pistas sobre los suicidas de Leganés

El albañil que trabajó en la casa de Chinchón donde se montaron las bombas del 11-M reconoció en el juicio que por la finca pasaron seis suicidas de Leganés.

El PP extiende las sospechas

El portavoz parlamentario del Partido Popular, Eduardo Zaplana, aseguró ayer que "las cosas no están tan claras como dice la fiscal" del caso.



LA VISTA AL DÍA

Declaran colaboradores de El Chino

La vista oral se inicia hoy con el interrogatorio a Rachid Aglif, para el que la fiscalía pide 21 años por pertenencia a organización terrorista y suministro de explosivos.

# Calle de la conspiración, esquina a engaño

El abogado de dos procesados del 11-M cambia la foto de un temporizador para implicar a ETA

PABLO ORDAZ, Madrid

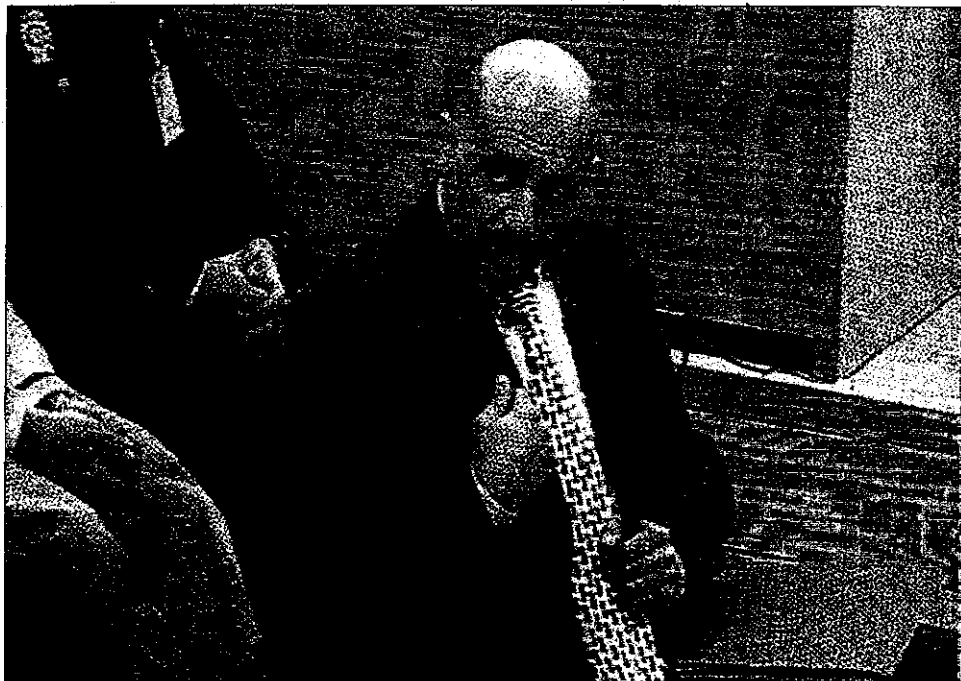
El sirio del traje verde y la corbata amarilla es un secundario de lujo. La fiscal pide para él 12 años de prisión por realquilar su casa a algunos de los suicidas de Leganés. En medio de su declaración, se le ponen los ojos de viejo verde al reconocer ante el juez que, a pesar de estar casado y ser padre de cuatro chiquillos, hizo un viaje a Tánger "en busca del placer de las mujeres". Luego declara Fouad El Morabit, otro de sus inquilinos, el hijo listo de un notario de Nador que llegó a Madrid para estudiar ingeniería y terminó alterando con lo peor de cada casa. Al juicio, en su largo y difícil viaje hacia la verdad, le tocaba ayer transitar por personajes secundarios, conocer a los que conocieron a los peores. Pero, de nuevo, intereses extraños intentaron que ese viaje desembocara en la calle de la conspiración.

El de la corbata amarilla se llama Mouhannad Almallah Dabas, más conocido por Abu Omar. La semana pasada asistió al juicio desde detrás del cristal blindado, vestido de manera informal tirando a descuidada. Ayer, en cambio, apareció con un termo oscuro recién comprado. Para responder, cogía el micrófono de medio lado, como un cantante, y conforme avanzaba el interrogatorio se iba gustando en la suerte. Cuando le llegaba una pregunta que no le agradaba, la rechazaba sin complejos: "Esa no la respondo, ¡otro!". Abu Omar, cuyo negocio teórico consistía en la reparación de electrodomésticos a domicilio, basó su defensa en reconocer algunas acusaciones —su amistad con un suicida, su simpatía por cierto grupo religioso, la posesión de videos sospechosos— para darles después pintura blanca de inocencia.

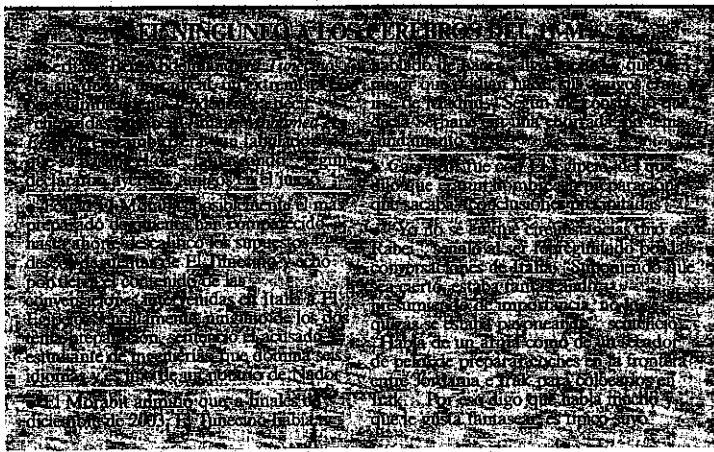
Atacar bancos

Cuando se le preguntó si El Tunecino —uno de los suicidas de Leganés— le había dicho en algún momento que había que "dar un buen golpe, matar policías", él dijo que sí, pero lo explicó de esta forma: "Fue el día que se le estropeó la nevera. Yo le dije que había que sustituir el compresor y que se iba a tener que gastar 150 euros. El Tunecino me dijo entonces que no tenía dinero, que no iba a tener más remedio que atacar bancos o joyerías, que matar a policías". Cuando le preguntaron si tenía videos en su casa llamando a la guerra santa, dijo que no recordaba, pero que le gustaba tener de todo, "incluso videos porno, señorita".

Tanto Abu Omar como su inquilino Fouad El Morabit —el hijo del notario de Nador— dieron la impresión de defenderse bien, cada uno a su estilo, achacando ambos al maldito azar una circunstancia innegable: durante los



Mouhannad Almallah Dabas, acusado de colaborar con los terroristas del 11-M, en un momento de la declaración. / EFE



días que rodearon al 11-M, ellos estuvieron muy cerca, demasiado cerca, de los que sí dejaron sus huellas en los escenarios de la tragedia. Un juicio, y más un juicio como este, es como un puzzle de un millón de piezas del que no se conoce el modelo. Si a esto se añade que esas piezas hablan otro idioma y tienen nombres imposibles de memorizar a este lado del Estrecho, el juego se complica. De ahí

que jueces, fiscales y abogados exhiban una concentración especial para atrapar, si salta, el hilo de la verdad. Una concentración que ayer, de nuevo, saltó por los aires.

Ya en el segundo día de juicio, la teoría de la conspiración —según la cual ETA y Al Qaeda se pusieron de acuerdo para terminar con el Gobierno del PP— penetró en el juicio de la Casa de Campo a través de las preguntas

de algunos abogados. No era la primera vez. Para mantener viva la teoría de la conspiración, sus patrocinadores se habían llegado a apoyar en circunstancias verdaderamente exóticas como que los terroristas de ETA y los islamistas utilizaban el mismo mataacacachas; la falsa presencia de una tarjeta del Grupo Mondragón en una furgoneta de los autores del 11-M; de supuestos testimonios

—desmentidos por la investigación— que implican a etarras y que no aparecen en ningún documento oficial; de sustancias explosivas que no aclaran nada... Ayer, sin embargo, se produjo una vuelta más de tuerca.

José Luis Abascal, el abogado de Basel Ghalayoun y de Jamal Zougam, ambos acusados de ser autores de la matanza, cambio en su escrito de defensa la fotografía de uno de los temporizadores hallados en uno de los registros del 11-M —un temporizador normal, cuyo precio de mercado es de 18 euros— por otro incautado por la Guardia Civil en una operación contra ETA y en el que se puede leer la inscripción "Segurtasun Temporizadorea (ST)". El abogado escribió junto a la fotografía: "Nadie más que ETA usa estos temporizadores marcados con las siglas de ST". O lo que es lo mismo, si ese temporizador fue hallado en la casa de la calle Virgen del Coro —refugio de islamistas—, la conexión ya estaba clara... Salvo que ese temporizador no estaba allí, ni la Guardia Civil registro aquella casa, sino que fueron agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

Ayer, una vez más, dio la impresión de que la calle de la conspiración y la del engaño juntan sus esquinas en el mismo barrio. Supuestamente, claro.



# La trampa del temporizador

JOSÉ YOLDI

JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid. La foto de un temporizador incautado a ETA por la Guardia Civil abrió ayer una extraña polémica en el juicio del 11-M. La foto del aparato, que tiene adherida una pegatina en la que se lee "seguritasen temporizadora", ha sido incluida en un escrito de la defensa de Basel Ghalyoun, en el que se dice que es idéntico a otro hallado en el registro de la vivienda de la calle de la Virgen del Coro, donde pernoctaban el citado, Fouad el Morabit y durante 10 días el suicida de Leganés Asrih Rifaat Anouar.

Sin embargo, lo único que se halló fue un temporizador de lavadoras, de la marca Remle SA, que se vende por 18,57 euros. Mouhannad Almallah Dabas, que alquilaba habitaciones en dicho local, ya dijo ayer que él compraba habitualmente a Remle repuestos de electrodomésticos, y que solía guardar algunas piezas en dicha vivienda. El temporizador estaba en una habitación llena de chatarra.

El famoso temporizador ya se había oído en la primera sesión del juicio. José María de Pablo Hermida, acusador por parte de la minoritaria Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, que apoya las teorías conspirativas, le preguntó por el "seguritasen temporizadora" a Hassan el Haski, cuando sabía que no iba a contestarle.

Los temporizadores han planeado por el resto de las sesiones, pero ayer saltaron a primer plano. Fue cuando el letrado de otra acusación, Gonzalo Boyé, pidió al tribunal que se mostrase una foto de un temporizador incluida en el escrito de la defensa de Basel Ghalyoun, representado por José Luis Abascal.

Lo hizo cuando Mouhannad Almallah Dabas dijo que, como

reparador de electrodomésticos, solía manejarse con temporizadores para lavadoras o microondas, pero también programadores.

El presidente del tribunal, Ja-

ce al sumario, sino al rollo de sala. El presidente sí se avino a que se mostrase el acta de entrada y registro, donde figuraba ese hallazgo.

Efectivamente, en dicha acta

INT/60, sin más precisiones ni foto.

El escrito de la defensa, en cambio, dice que se trata del temporizador ST17 MEC 24H INT/160. El escrito contiene una fotografía del supuesto temporizador. "No es el mismo", precisó ayer José Luis Abascal, abogado de Ghalyoun y también de Jamal Zougam: "Es uno incautado por la Guardia Civil en otra operación, que lo he puesto ahí para que se vea cómo son, pero no es para nada el de Virgen del Coro", porque yo no lo he visto ni he visto foto alguna. Es para una cuestión visual".

El escrito del abogado Abascal, no obstante, añade que el hallazgo del temporizador apunta necesariamente a la banda terrorista ETA. "Todos aquellos que investigamos armamento y explosivos de ETA sabemos que cuando aparece un temporizador ST es de procedencia clara, descartando cualquier otro grupo". Argumenta el abogado de dos implicados en el 11-M que es así porque procede de la manipulación de un temporizador Casio original.

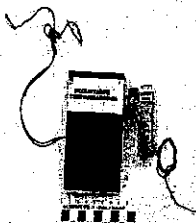
Sin embargo, basta consultar los catálogos de la empresa Remle, dedicada a la venta de este tipo de accesorios, para comprobar que nada es así. El programador horario STA MEC 24h INT/60 se vende en el mercado como tal, sin proceder de manipulación alguna.

El precio es de 18,57 euros y es habitual en determinado tipo de electrodomésticos. Además, el propio Almallah Dabas, que alquilaba las habitaciones de la calle de Virgen del Coro, dijo ayer que era cliente de la empresa Remle y que solía manejar temporizadores. "Yo tengo y he tenido temporizadores", declaró ayer durante la vista oral. "Tengo muchos temporizadores para lavadoras, hornos, lavavajillas y algunos frigoríficos para mi trabajo".

de Desactivación de Explosivos) de la Guardia Civil encontraron 21 temporizadores ST. En su respuesta a las preguntas realizadas por la diputada del PP Alicia Castro al Gobierno sobre el 11-M, el Ministerio del Interior informó de que, entre los temporizadores usados por la banda ETA, se encuentran los denominados ST.

## Punto 1.4

La aparición del temporizador ST 17 aparece con meridiana claridad en el sumario de los atentados del 11-M en el tomo 16, folio 3041, "...encontrándose un temporizador ST 17 MEC 24 H INT/160". Todos aquellos que investigamos el armamento y explosivos de la banda ETA sabemos que cuando aparece un temporizador ST es de procedencia clara descartando a cualquier otro grupo terrorista. ¿Por qué?, la pregunta es muy fácil de responder. Este temporizador está marcado por la banda vasca después de manipular otro original, por ejemplo un Casio. A todos los temporizadores manipulados por ETA se les marca con las siglas ST que significan como se puede ver en la foto "Seguritasen Temporizadora". Nadie más que ETA usa estos temporizadores marcados con las siglas ST.



## Punto 1.5

En la casa de Morata de Tajuña, que alquiló Jamal Ahmidan "El Chino", y en la casa de otro de los imputados en el 11-M, Saed El Harrak, se encontraron casquillos de bala habitualmente utilizados por ETA.

## Punto 1.6

En la casa de Morata, se hallaron los casquillos: Browning 9 mm largo, 9mm Parabellum, y 7.65 Browning. Todos los cargadores Browning han sido utilizados por la banda terrorista ETA en múltiples ocasiones. En la casa de Morata de Tajuña se localizó también un casquillo Remington Magnum 7 mm. Una bala de las mismas características (Remington

**CONCLUSIONES DESCABELLADAS.** El escrito del abogado de Zougam para defender a su cliente establece una serie de conclusiones fruto de un supuesto hallazgo que no es tal. El abogado mantiene que, según el sumario, en el piso que ocupaban islamistas relacionados con el 11-M se halló un temporizador que es, sin duda, "de procedencia clara, descartando a cualquier otro grupo terrorista". Para ilustrar su argumentación coloca una foto de un temporizador incautado a ETA que no es el que se encontró en el piso de los islamistas.

vier Gómez Bermúdez, consideró que era improcedente que una acusación pidiera que se exhibiera una foto de un escrito de defensa, ya que, técnicamente, un escrito de defensa no pertene-

manuscrita de registro de Virgen del Coro, número 11, efectuado el 25 de marzo de 2004, se dice que se había hallado, en una habitación llena de chatarra, un temporizador STA MEC 24h

manuscrita de registro de Virgen del Coro, número 11, efectuado el 25 de marzo de 2004, se dice que se había hallado, en una habitación llena de chatarra, un temporizador STA MEC 24h

## Un supuesto autor material con tres abogados distintos

EL PAÍS, Madrid. La estrategia de defensa que ha utilizado Jamal Zougam desde que fue detenido el sábado 13 de marzo como dueño del local donde se vendieron las tarjetas de los teléfonos móviles que se usaron en las bombas y posteriormente acusado de ser autor material de la muerte de 191 personas ha variado radicalmente en los últimos meses.

Ese cambio coincidió con la llegada de su tercer abogado en todo este tiempo. Zougam se pagó un abogado privado cuando se inició todo el proceso. Se trataba de Mateo Seguí. El pro-

cesado por los atentados decidió prescindir de los servicios de Seguí porque no podía pagar la estancia del abogado en Madrid durante la celebración del juicio. Y entonces se encargó de su caso un abogado de oficio, Juan Ramón Gemenjo, con el que el procesado estuvo sólo un mes.

Hace poco más de dos meses, un abogado de pago, José Luis Abascal, asumió la defensa de Zougam —que había renunciado al primer letrado que tuvo por falta de dinero—, y a partir de ahí, todo cambió. Zougam había basado hasta en-

tonces su defensa en quitar credibilidad a los testigos que le habían apuntado en diversas ruedas de reconocimiento y en asegurar que cuando ocurrieron los hechos, estaba durmiendo en su casa. El procesado, a partir de la llegada de José Luis Abascal, concedió una entrevista exculpatoria al diario *El Mundo* y pidió, a través de su abogado, que se tomase declaración en el juicio a tres etarras, a los que la teoría conspirativa ha querido involucrar en los hechos, y se hiciese una prueba pericial de los explosivos.

El abogado de oficio Juan

Ramón Gemenjo asegura, según informó ayer Cuatro Televisión, que en noviembre pasado le llamó Abascal para indicarle que se hacía cargo de la defensa de Zougam. Le pareció raro y Gemenjo explica que le preguntó a su cliente, quien supuestamente le dijo que él prefería seguir con su abogado de oficio.

Gemenjo ha presentado una queja ante el Colegio de Abogados por lo que considera una práctica irregular por parte de Abascal al asumir la defensa de Zougam. Se ha abierto una investigación para esclarecer estas posibles irregularidades.

# Dos procesados consiguen sembrar la duda sobre su participación en los atentados

Almallah Dabas y El Morabit respondieron a todas las preguntas de la fiscal y los abogados

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid  
Por fin la inteligencia. Mouhannad Almallah Dabas y Fouad el Morabit, dos de los procesados que declararon ayer y a los que el fiscal acusa de pertenencia a la célula terroris-

ta islamista, aunque no de haber participado en los atentados —pide 12 años para cada uno—, bordan ayer su actuación. Sus declaraciones, contestando a la fiscal y al resto de las partes, fueron tan inteligentes que sem-

braron la duda sobre su actuación. Salvo que los testigos que declaren en el futuro o los dictámenes periciales pendientes constituyan pruebas insalvables, probablemente conseguirán una sentencia muy favorable.

Almallah Dabas, de 43 años, padre de cinco hijos de corta edad, que se dedica a reparar electrodomésticos, dio una lección de aplomo y serenidad. Vestido con traje y corbata, afrontó las pruebas en su contra como si no fuera con él.

Mouhannad está acusado de la captación de jóvenes radicales islamistas en España para su posterior envío al extranjero, albergándoles entre otros lugares en una vivienda sita en la calle Virgen del Coro de Madrid, de la que era titular del arrendamiento su hermano Moutaz Almallah, preso en Londres. En aquel lugar, así como en el domicilio del fallecido Serhane El Tunechino y en un local de Lavapiés, se procedía principalmente a la exhibición de vídeos sobre campos de entrenamiento de *muyahidin*, de ejecuciones y charlas sobre la *yihad*.

Almallah tiene tráfico de llamadas con varios de los supuestos autores de los atentados. Además, una testigo protegida le acusa de que él y sus amigos planeaban realizar un atentado en Madrid 13 meses antes del 11-M, de haber proporcionado un pasaporte a Amer Azzi para que huyera cuando estaba siendo buscado por el juez Baltasar Garzón y haber tenido amistad con Serhane El Tunechino y Jamal Ahmidan, dos de los suicidas.

Pues de esos aprietos Almallah salió con soltura. Afirmó que no adoctrina a nadie, que ese era Serhane El Tunechino, que quería ir a Irak a luchar e intentaba ser el jefe de todos los jóvenes de su entorno. Sobre el tráfico de llamadas a teléfonos de los suicidas, dijo que uno de ellos, al que conocía, Rifaat Anouar, fue quien llamó a los compañeros, porque siempre alegaba que no tenía saldo.

## Despecho de una mujer

Las demás acusaciones fueron contestadas de forma simple. Todo obedeció al despecho de una mujer. Él estaba casado con su esposa Turia, con la que tiene cuatro hijos, pero atravesó problemas y se separó. En un viaje conoció en Tánger a una mujer llamada Nouza y vivió un tiempo con ella. La hizo su novia y tuvo un hijo con ella, pero aunque pensó en casarse luego creyó que no le convenía. Por venganza, ella le ha denunciado cinco veces por malos tratos falsamente, según Mouhannad, se ha convertido en testigo protegida y le ha acusado de todo aunque nada sea verdad. Él a su vez ha denunciado a la mujer por robo.

El acusado reconoció que es simpatizante de los Hermanos Musulmanes, que es un partido legal en Siria y que tras los atentados del 11-M se afilió al Partido Socialista porque en su familia es tradición desde hace más de 30 años.

Fouad el Morabit, además de inteligente, fue elegante. Conocía a la mayoría de los suicidas; tuvo tráfico de llamadas con ellos, estudió ingeniería aeronáutica, alojó en el



local de Virgen del Coro al suicida Rifaat Anouar la noche del 11-M y Rabei Osman, *El Egipcio*, le dijo por teléfono a Mourad Chabrou que los atentados de Madrid eran idea suya y que Fouad el Morabit podría haber muerto en la acción. Lo único que le salva es que no hay huellas suyas ni su ADN aparece en los escenarios del atentado.

Pero Fouad demostró cómo se debe fundamentar una defensa. De entrada, contestó todas las preguntas de todos los abogados y lo hizo con solvencia. Podrá no creerse, pero su discurso fue lógico y perfectamente armado. Es un tipo formado que ha estudiado ingeniería aeronáutica y electrónica, aun-

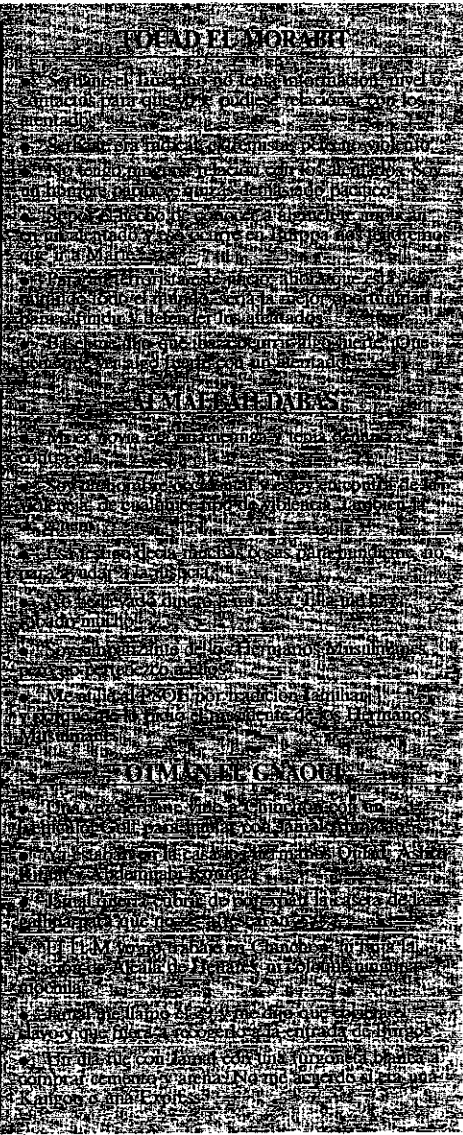
que no acabó los estudios, y que habla seis idiomas: árabe, bereber, inglés, francés, español y alemán. Es hijo de un notario de Nador (Marruecos) y no ha pasado apuros económicos porque su padre le financiaba los estudios.

Serhane era radical, pero decía muchas tonterías y nadie le creía. Según dijo, "no tenía información, nivel o contactos para que yo pudiese relacionarlo con los atentados. Yo, como todos los ciudadanos, pensaba que había sido ETA. A Serhane le conocía todo el mundo, y no era una persona violenta. Era radical, extremista, pero no violento", dijo.

De Rabei Osman, *El Egipcio*,

dice que es un fabulador. Piensa que cuando dijo que los atentados eran idea suya probablemente estaba fantaseando o fanfarroneando para darse importancia ante el interlocutor.

Fouad afirmó que los atentados son "una barbaridad" y recalzó que no tiene nada que ver con los mismos. "Si yo fuera terrorista reivindicaría el atentado, porque este juicio es la mejor oportunidad para un terrorista para difundir sus ideas y defender el atentado, pero no lo soy". "Si por el mero hecho de conocer a alguien ya te implican en un atentado y esto ocurre en Europa, nos tendremos que ir a Marte", concluyó.





## El Gnaoui sitúa en Chinchón la furgoneta Kangoo y a seis de los suicidas de Leganés

J. A. R. / J. Y., Madrid

Uno de los interrogados de ayer situó en la finca de Chinchón, la supuesta guarida de los terroristas, a seis de los suicidas de Leganés y a la furgoneta Renault Kangoo hualada en Alcalá de Henares, clave para las investigaciones. Otman el Gnaoui, que trabajó como albañil en la casucha hasta una semana antes de los atentados, admitió que el 29 de febrero de 2004 fue a recoger a Jamal Ahmidan, *El Chino*, cuando éste regresaba de Asturias con un coche lleno de explosivos. El Gnaoui fue el constructor del zulo en el que supuestamente se escondió la dinamita Goma 2 ECO de la mina Conchita (Tineo, Asturias).

El Gnaoui aseguró que estuvo trabajando en la casucha desde mediados de febrero hasta principios de marzo. El Chino, que había alquilado la finca, le encargó construir una habitación en la planta superior, y un habitáculo recubierto de material aislante "para que no se *afrescaran* las gallinas". Mientras trabajaba allí, vio cómo en las fechas antes del 11-M, se acercó por la finca Serhane Ben Abdelmajid, *El Tunecino*. "En la casa ya estaban Mohamed y Rachid Oulad Akcha, Abdenebi Koujja y Asri Rifaat Anouar". Es decir, que ya paraban e incluso dormían en la finca seis de los suicidas de Leganés. Aclaró que tampoco había visto nunca allí a Abdelmajid Bouchar, juzgado como autor material, ni a Mohamed Afallah, supuestamente muerto en un atentado suicida en Irak.

### Recogida de explosivos

Un día fue con El Chino en una furgoneta a comprar material de construcción. En su primigenia declaración judicial, señaló que esa furgoneta era la famosa Kangoo. Ayer no estaba seguro: "La usamos para traer cemento y arena. Fui con Jamal. Era blanca, pero no me acuerdo si Citroën o Renault o Express o Kangoo". Presionado por la fiscal, admitió que en el juzgado y en su presencia firmó que era la Kangoo.

El acusado aseguró que el 29 de febrero de 2004 le llamó El Chino desde la carretera de Burgos, cuando regresaba de coger los explosivos, para que le fuera a recoger. "Me dijo que cogiera el clavo en la carretera de Burgos. Entendí que era un clavo normal, nada raro". Recogió a Rachid Oulad en Chinchón y se fue a Burgos. "Le dije a Rachid que cogiera el clavo, pero él tampoco sabía qué era. Le dije: 'Llama a Jamal y que te lo diga'. No llegaron a entrar en Burgos. 'Hicimos un cambio de sentido y nos encontramos con Jamal, que venía en un Golf. Vinimos para Madrid'. Su guía fue siempre Rachid Oulad. Sin embargo, aseguró que nunca supo nada de explosivos, y que se enteró de que su amigo podía haberlos traído "cuando ya estaba en prisión".



# El 'muerto', para el difunto Serhane

ERNESTO EKAIZER

La declaración de tres acusados de participar, en distinto grado, en el atentado —integración o pertenencia a banda terrorista en los casos de Moubannad Almallah Dabas y de Fouad el Morabit; tráfico, transporte o suministro de explosivos en el de Otman el Ghanoui— ha permitido entrar en el submundo de aquellos dirigentes de la matanza que se suicidaron el 3 de abril de 2004. A partir de ayer, Serhane Ben Abdelmajid Faked, *El Tunecino*, o Jamal Ahmidan ya no serán más una invención de todos aquellos interesados en ocultar la verdad. Las referencias hacia ellos por parte de los acusados, que siguieron ayer a otras realizadas el pasado lunes, como fue el caso de Basel Ghalyoun, pintan unos personajes de carne y hueso.

Aquello que ya era evidente desde hacía tiempo para algunos expertos en contraterroalismo, tanto en EE UU como en la UE —la relevancia de Serhane *El Tunecino*, o de otros personajes clave, como son Amer El Azizi y Youssef Belhadj, presunto portavoz militar de Al Qaeda en Europa— ya está situado: El juicio tendrá que colocar, como en un gigantesco puzle, cada pieza en su sitio. Y eso ocurrirá sólo cuando quede atrás la fase actual de *confesión* o declaración de los acusados. Y falta bastante. Que no cunda el pánico porque hay tela para rato. Juicios como estos son como una maratón y ya se sabe que en éstas lo que se exige es método para aguantar.

Varios acusados han decidido

poner la directa y amortizar a Serhane *El Tunecino*, uno de los líderes que se suicidó con otros seis en el piso de Leganés. El primero en echarle el muerto fue Ghalyoun, quien dijo que Serhane vaticinaba hechos violentos. Ayer le siguió Moubannad Almallah Dabas, quien seguramente para dar mayor credibilidad a su declaración fue más lejos que Ghalyoun, y definió a Serhane como un hombre que tenía vocación de líder y que pretendió convencerle de que marchara a la guerra de Irak. No dudó en calificarle varias veces como un hombre violento de ideas extremistas y radicales. Tanto Almallah Dabas como Ghalyoun creen, según explicaron, que Mustafá Maymouni, marroquí acusado en el atentado de Casablanca, en mayo de 2003, fue uno de los hombres que enroló a Serhane en la violencia fundamentalista islámica.

El nombre de Amer El Azizi salió a relucir ayer a cuenta de lo que Almallah Dabas achaca a una campaña de la familia de su ex mujer, la que le acusa de haber colaborado en la fuga de El Azizi de España, proporcionando peluca, ropa y pasaporte. El Azizi, se cree, fue la tercera persona que participó en una reunión en Tarragona donde se ultimaron detalles del 11-S, el atentado contra las Torres Gemelas y el Pentágono.

Ayer, El Morabit, que mega toda relación con el atentado, dijo que para un terrorista el juicio es la mejor oportunidad para defender su ideología. Pero lejos de Al



Moubannad Almallah Dabas. / SCIAMMARELLA

Qaeda los alegatos en tribunales de justicia. Esa no es su estrategia.

Otman el Ghanoui, por su parte, admitió haber trabajado para

Jamal Ahmidan en Morata de Tajuña, Chinchón. La fiscal le acusa de haber trasladado explosivos de Asturias a Madrid.

# El Supremo acepta el nombramiento de Bermúdez para la Sala Penal

J. M. L., Madrid

El pleno de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo aceptó ayer el nombramiento del magistrado Javier Gómez Bermúdez como presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, tras haberlo revocado en dos ocasiones anteriores al desestimar una impugnación del también magistrado de la Audiencia José Ricardo de Prada Salasa.

El pleno de lo Contencioso, integrado por una treintena de magistrados, estimó que "no procede declarar la nulidad del nombramiento" de Gómez Bermúdez, por lo que éste seguirá al frente de la Sala Penal cinco años y continuará presidiendo el juicio del 11-M.

Frente a la impugnación de De Prada, que alegó que se había incumplido el deber de motivación, ya que no valoraron los méritos de candidatos no incluidos en la terna, como es su caso, el pleno coincidió en que, en esta ocasión, el nombramiento de Gómez Bermúdez por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estaba suficientemente motivado. En cuanto a la alegación de De Prada relativa a que el presidente del CGPJ, Francisco José Hernández, debía haber cesado el pasado 7 de noviembre, cuando terminó su mandato, el presidente de la Sala, Ramón Trillo, declaró que el tema excedía del ámbito de un incidente de ejecución de sentencia. Sólo se opusieron dos magistrados, por lo que la impugnación quedó desestimada.

# De Juana.- Rubalcaba señala a los abogados del etarra como los responsables de las fotografías realizadas en el hospital

Reitera que el preso "no ha recibido" trato de favor alguno y el PP le acusa de "negar la evidencia"

MADRID, 21 Feb. (EUROPA PRESS) -

El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, señaló hoy a los abogados de Iñaki de Juana Chaos como los responsables de las fotografías realizadas al preso de ETA en el hospital 12 de Octubre, donde se encuentra ingresado, y apuntó que informará sobre este asunto al Colegio de Abogados para que "obre oportunamente".

Durante su intervención en el Pleno del Senado y en respuesta a una pregunta del senador 'popular' Ignacio Cosidó, Rubalcaba defendió que "no ha habido ningún incidente de seguridad" en los partes de quienes vigilan la habitación de De Juana, salvo las fotografías que salieron publicadas en los medios de comunicación, las cuales, dijo el ministro, las hicieron "con toda seguridad" sus abogados.

Dicho esto, Rubalcaba pasó a responder a las acusaciones de trato de favor que, a juicio de Cosidó y de acuerdo con las denuncias realizadas por los sindicatos policiales SUP y CEP, recibe el preso etarra.

Para el senador 'popular', resulta "inadmisible" los beneficios otorgados a este terrorista, los cuales, según destacó, han propiciado, debido a los "fallos en la seguridad", una "bochornosa" entrevista en la que De Juana se presentaba como "víctima de la democracia española" y con la que se convertía en "una estrella mediática internacional".

A este respecto, el titular de la cartera de Interior incidió en que el preso de ETA "no ha gozado de ningún privilegio" desde que se encuentra ingresado en el 12 de Octubre, y recalco que las visitas y su situación no sólo "responden estrictamente a la legalidad vigente", sino que han estado "en todo momento" en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente.

Ante estas afirmaciones, el senador Cosidó consideró que la capacidad del ministro para "negar la evidencia no tiene límites", como tampoco los tienes su "aplomo para mentir", para, a continuación, sugerirle que explique sus palabras "a los policías que custodian en la puerta del hospital a este preso, los cuales han recibido orden de su Ministerio para no cachear a las visitas de De Juana, a los sindicatos policiales y a otros presos que, con penas más leves, no gozan de ese régimen de visitas".

"POCA CREDIBILIDAD".

En esta línea, el senador 'popular' acusó al ministro de estar perdiendo "la poca credibilidad" que le quedaba y le retó a que dijera en el pleno que el Gobierno "no va a dar en ningún caso el tercer grado" a De Juana. De ser así, apuntó Cosidó, "sería un insulto a las víctimas y a la dignidad democrática". Por eso, "nada me gustaría más que usted me desmintiera", subrayó.

En su respuesta, Rubalcaba reprochó al senador reiteró que "nadie ha dado instrucciones de no cachear a las visitas" y explicó que el Ejecutivo ha cumplido "punto por punto" la Ley General Penitenciaria en el caso de De Juana Chaos.

Las instrucciones de esa normativa, que se realizaron durante el Gobierno de Aznar, según precisó, dicen que "estos presos tienen un régimen de visitas como el del resto, que éstas tienen que ser revisadas por el director del centro y que pueden tener una persona permanentemente con ellos si así lo consideran oportuno los médicos". "Ése es el caso del preso de De Juana", apostilló.

Dicho esto, el ministro del Interior destacó que el preso de ETA sí que recibió "algún privilegio" en su vida penitenciaria, pero fue, según aclaró, durante el Gobierno del PP. "Ustedes --dijo-- le trasladaron a una cárcel de la Península cuando De Juana cumplía condena por 25 asesinatos".

"Ahora no (los recibe)", insistió Rubalcaba. "Ahora cumple condena porque el Tribunal Supremo, contra el que se van a manifestar el sábado, ha considerado que dos artículos publicados por De Juana merecían una condena por amenazas a tres años", concluyó.

## El TS «legítima» a Gómez Bermúdez al frente del juicio

Confirma su nombramiento como presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional

F. Velasco

MADRID- El Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo confirmó ayer por una amplia mayoría el nombramiento de Javier Gómez Bermúdez como presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, rechazando, por tanto, la pretensión del magistrado José Ricardo de Prada -actualmente en servicios especiales ante la Corte Penal Internacional en Sarajevo-. En dos ocasiones anteriores había anulado la designación realizada por el Consejo General del Poder Judicial, en ambos supuestos por falta de motivación.

La decisión del Supremo tiene también como consecuencia la de que Gómez Bermúdez continuará presidiendo el tribunal que juzga la masacre por los atentados del 11-M en Madrid, ya que ejerce como tal en su condición de presidente de la Sala Penal. De hecho, fuentes jurídicas indicaron que un fallo contrario del Supremo hubiese supuesto el que la presidencia del juicio pasará a ser desempeñada por Fernando García Nicolás, mientras que Gómez Bermúdez continuaría como magistrado y ponente de la sentencia.

La resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo rechaza de plano los dos motivos planteados por el abogado de José Ricardo de Prada en el incidente de ejecución presentado contra el acuerdo del

CGPJ del pasado 17 de enero por el que se nombró a Gómez Bermúdez, por tercera vez, presidente de la Sala Penal de la Audiencia.

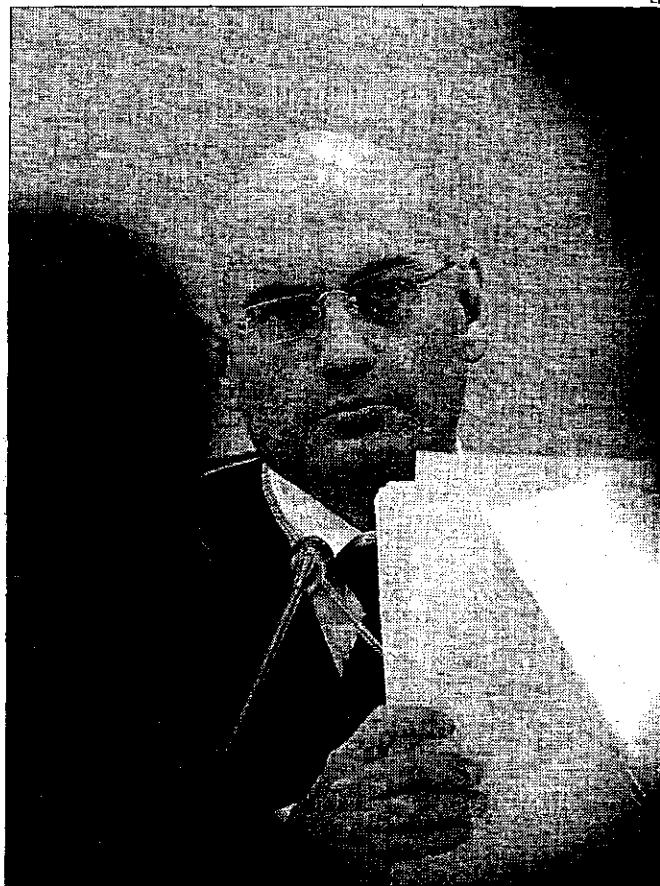
Así, se desestima el argumento de que el presidente del Consejo, Francisco José Hernando, no tuvo que participar en el debate y posterior votación del nombramiento de Gómez Bermúdez, porque su mandato había expirado el pasado 7 de noviembre, fecha en que venció el mandato del actual órgano de gobierno de los jueces.

Sin embargo, el Supremo rechaza tal tesis al concluir que Hernando, al formar parte del Consejo, continúa también en funciones hasta que tome posesión el nuevo.

### Motivación

El segundo motivo de impugnación esgrimía que el CGPJ incumplió nuevamente el deber de motivación de ese nombramiento, ya que, al no evaluarse los méritos de los candidatos propuestos por la Comisión de Calificación, por un acto «cuyos fundamentos se desconocen», se «infringe el mandato de motivación del nombramiento» que ordenó el TS en la primera sentencia donde anuló esa designación. «Si no hay evaluación de méritos de todos los candidatos, no hay motivación real, sino sólo parcial para los tres elegidos de la terna», se afirmaba en el escrito de impugnación.

Este punto también ha sido rechazado por el Supremo, quien, por



Gómez Bermúdez, en una de las sesiones de la vista oral por el 11-M

### Una amplia mayoría del TS entiende que el acuerdo del CGPJ estaba motivado

contra, ha concluido que el CGPJ motivó suficiente el nombramiento, valorando también los méritos de los demás candidatos.

El nombramiento de Gómez Bermúdez había sido anulado en dos ocasiones por el TS. La primera vez, en mayo del año pasado, al entender que no había sido suficientemente motivado. Después se anuló a raíz

de un incidente de ejecución de sentencia presentado por el juez Baltasar Garzón, que fue estimado por el Supremo al haber incumplido el CGPJ su motivación anterior.

El pasado 17 de enero, diez de los 19 miembros del Pleno del Consejo votaron a Gómez Bermúdez, cuatro a Garzón, otros cuatro a De Prada y uno a Guevara. En esta ocasión, la Comisión de Calificación del Consejo llegó en diciembre a un consenso entre sus miembros sobre la motivación del nombramiento. A la terna compuesta por los magistrados Gómez Bermúdez, Garzón y Guevara se unió De Prada, a propuesta de dos vocales.



## El magistrado recusado Pablo Pérez Tremps descarta dimitir del Constitucional

La Generalitat de Cataluña apelará al alto tribunal y si pierde actuará contra Rodríguez Zapata

I. M. LAZARO / MIQUEL NOGUER  
Madrid / Barcelona

El magistrado del Tribunal Constitucional Pablo Pérez Tremps ha descartado finalmente presentar su dimisión tras haber sido expulsado por otros seis magistrados del Pleno que estudiará el recurso de inconstitucionalidad del Estatuto catalán, según fuentes consultadas anoche por este periódico.

El magistrado se había "planteado" la dimisión tras conocer el pasado 5 de febrero que su recusación había sido estimada por seis votos a cinco, y quedaba apartado de la deliberación sobre el Estatuto de Cataluña tras el cierre de filas del sector conservador del Constitucional a favor de la recusación. Su dimisión habría permitido al Gobierno sustituirle de inmediato por otro magistrado, que habría vuelto a nivelar el equilibrio de fuerzas en la institución.

Sin embargo, tras dejar pasar unos días para no adoptar la situación "en caliente", Pérez Tremps asistió a una deliberación de la sala a la que pertenece, en la que participaron tres de los magistrados que le expulsaron del Pleno del Estatuto. Al día siguiente también deliberó en el Pleno sobre otras cuestiones.

El pasado viernes, la presidenta del Tribunal, María Emilia Casas, manifestó en Zaragoza que no se planteaba "ni como hipótesis" la dimisión de Pérez Tremps y agregó que la recusación se encuentra dentro de la "normalidad institucional".

### Recurso de súplica

Por su parte, en línea con su publicitada estrategia de defender el Estatuto catalán "sin hacer mucho ruido", el presidente de la Generalitat, José Montilla, anunció ayer que presentará un recurso de súplica para que el pleno del Tribunal Constitucional reconsidere la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps y éste pueda pronunciarse finalmente sobre la legalidad de la carta autonómica catalana. El recurso se presentará hoy mismo y el Gobierno catalán espera una respuesta del Constitucional antes de acabar esta semana.

El consejero del Gobierno catalán Joaquim Nadal, que ayer actuó como portavoz del Ejecutivo, ya avanzó que el recurso de súplica podría ser un simple paso previo antes de pedir otra recusación, la del magistrado Jorge Rodríguez Zapata. De hecho, si el Tribunal Constitucional mantiene que Pérez Tremps no puede deliberar sobre el Estatuto, el Gobierno catalán ya tiene decidido recusar a Rodríguez Zapata.

El recurso versaría sobre la base de que el alto tribunal cambió su doctrina habitual al recusar a Pérez Tremps por haber elaborado un estudio para la Generalitat cuando gobernaba Convergència i Unió y cuando él ni siquiera formaba parte del Tribunal Constitucional. Basándose en este supuesto cambio de doctrina, la Generalitat entiende que ahora habría motivos para recusar a Rodríguez Zapata, pues éste también hizo un estudio para la fundación Pi i Sunyer, vinculada a la

Generalitat y a varios ayuntamientos catalanes.

De entrada, la Generalitat pedirá hoy al Constitucional que aplique la "doctrina anterior" y se eche atrás en la recusación de Pérez Tremps y restituya así el juego de mayorías que había en el Tribunal Constitucional entre magistrados de tendencia progresista y los conservadores.

Si esto falla, la maquinaria pa-

ra pedir la segunda recusación se pondrá en marcha inmediatamente. El plazo para pedir la recusación de Rodríguez Zapata expira el 2 de marzo, al cumplirse los diez días hábiles desde la notificación de la recusación de Pérez Tremps. Es por esto por lo que el consejero Nadal se mostró ayer confiado en que Tribunal responderá al recurso "con el tiempo suficiente" como para que, en el

caso de que no fuese aceptado, la Generalitat pueda formalizar la recusación de Rodríguez Zapata.

Convergència i Unió apoyó ayer la presentación de la súplica, pero se desmarcó de lo que entendió como una estrategia de politización creciente de las instituciones judiciales. El presidente del PP, Mariano Rajoy, afirmó que la Generalitat "tiene perfecto derecho a recurrir".



Pablo Pérez Tremps.

## DERECHOS FUNDAMENTALES

# Adiós a la aparición de datos de menores en las sentencias

Los fiscales procurarán que las resoluciones judiciales omitan los datos relativos a la intimidad de estas personas

**A. M. G.**

MADRID. La Fiscalía General del Estado ha dictado una instrucción para que los fiscales de toda España velen porque las resoluciones judiciales —desde sentencias a autos o providencias— que se vayan a publicar en diarios oficiales o en los tabloneros de anuncios de los juzgados, omitan todos los datos de identificación de menores con el fin de proteger su intimidad.

El documento, que lleva fecha del pasado día 15, responde a una recomendación del Defensor del Pueblo, que instó a la Fiscalía a “adoptar las medidas oportunas para preservar el derecho a la intimidad de los menores de edad en procedimientos de separación o divorcio”. Tras una investigación, se demostró que en numerosos juzgados se seguía la práctica de publicar por medio de edictos las resoluciones con los datos identificativos completos de los menores afectados.

La institución que dirige Cándido Conde-Pumpido ha hecho extensible el problema a todo tipo de procedimientos civiles, no sólo los de separación o divorcio, y de otros órdenes jurisdiccionales. En con-

## A fondo

### LA FISCALÍA, CONCIENCIADA DESDE 1993

La preocupación de la Fiscalía General del Estado por la protección de la intimidad de los menores se remonta a 1993, según la instrucción. Entonces, una circular instaba a proteger la intimidad de los menores víctimas de un delito. Desde entonces, esta institución ha dictado numerosas instrucciones en este sentido, la más reciente el 15 de marzo del año pasado, sobre “el fiscal y la protección del derecho al honor, intimidad y propia imagen de los menores”.

creto, ordena a los fiscales adscritos a juzgados civiles, de violencia sobre la mujer o de instrucción, que velen por que la publicación de sentencias en diarios oficiales o en los tabloneros de anuncios de los órganos judiciales no se haga con los da-

tos de identificación de menores. Asimismo, los fiscales deberán solicitar al juez que declare secretas las actuaciones jurisdiccionales siempre que pueda inferirse que a través de éstas existe riesgo de que pueda producirse una perturbación de la intimidad del menor.

### Publicación, no notificación

Según la Fiscalía, las posibles perturbaciones en el derecho a la intimidad de estas personas se puede producir por otra forma de dar publicidad a las resoluciones judiciales, como es la remisión de sentencias para su publicación en bases de datos, la expedición de certificaciones o exhibición de autos a interesados.

Sin embargo, el fiscal general advierte de que la comunicación edictal es “una publicación más que una notificación”, porque además de al destinatario de la resolución, va dirigida a una “pluralidad de personas” que se ha incrementado “de forma notoria” por la posibilidad de consultar los boletines oficiales en Internet. Por eso, las sentencias que se publiquen en diarios oficiales deberán “tratarse” para que no identifiquen a menores.

# El acceso a los registros aumenta la brecha en las relaciones de notarios y registradores

A. CORELLA *Madrid*

El real decreto del nuevo reglamento notarial no deja indiferente a casi nadie. Su interpretación, en particular en lo que se refiere al acceso directo de los notarios a los registros sin pasar por los registradores, agudiza el enfrentamiento entre ambos colectivos.

Los notarios acusan a los registradores de que no les permiten el acceso a los registros para, como marca el nuevo reglamento notarial, comprobar en el momento de constituir una hipoteca la ausencia o no de cargas. Pero ni siquiera entre los notarios

existe apoyo unánime al reglamento. El editorial del último número de la revista de los notarios de Madrid lleva el sugerente título de *Un reglamento en claroscuro*. Estos profesionales consideran que el artículo 143 del reglamento, que prevé que los documentos notariales puedan ser negados o desvirtuados "por los jueces y tribunales y por las administraciones y funcionarios públicos en el ejercicio de sus competencias", debe ser impugnado.

También se plantea la impugnación la asociación de registradores Bienvenido Oliver, que cree que los notarios

no deben entrar directamente al registro sin la intermediación de un registrador. Afirman que, como cualquier otro ciudadano pueden acceder a la información pública que contienen los registros pero que el registrador tiene la obligación de filtrar los datos relativos a la intimidad.

La postura oficial del colectivo de registradores es similar. Gonzalo Aguilera, vocal director del servicio de sistemas de información del Colegio explica que existen diferencias entre las expresiones "acceso al libro del Registro" y "acceso al contenido de los libros registrales" y

explica que mientras la Dirección General de Registros y Notariado no apruebe un nuevo modelo informático de consulta el acceso directo de los notarios es imposible desde un punto de vista incluso técnico. Añade que, como el resto de los ciudadanos, los notarios pueden recibir información del Registro en aproximadamente dos horas y media.

Pero el presidente del Consejo General del Notariado, José Marqueño, dudó ayer de este plazo. "No me consta que la media sea lo que dicen los notarios. La experiencia no es esa. Y hay veces que tarda seis o siete días".



### Sólo el 30% de las mujeres asesinadas en 2006 habrían denunciado a su agresor

M. R. SAHUQUILLO, Madrid  
La violencia doméstica se cobró 91 vidas en 2006, según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. 77 de las víctimas eran mujeres, cinco eran menores de edad —tres niñas y dos niños—, y nueve hombres. De las fallecidas, 62 perdieron la vida a manos de sus parejas o ex parejas. De éstas, sólo tres de cada diez habían abierto un procedimiento judicial contra su agresor.

En 2006 hubo más mujeres asesinadas a manos de sus parejas que en 2005, año en que las víctimas de la violencia machista fueron 52, según el cálculo del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial. Diez mujeres más que en 2005 y siete menos que en 2004, según los mismos datos. El recuento es inferior al del Instituto de la Mujer, que en 2006 contabiliza 68.

El primer año de plena aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, que endurece las penas a los hombres que maltratan, se incrementó el número de casos en los que la víctima pone en conocimiento de los órganos judiciales la situación de violencia previa. Sin embargo, a pesar de esto sólo en tres de cada diez casos había un proceso judicial abierto. Casi un 10% más que en 2005.

El 64,3 % de estos procesos se habían iniciado tras una denuncia a la policía. De los casos de muertes producidas en 2006 en los que constaban denuncias previas se solicitaron casi un 10 % más de medidas cautelares que en 2005. Sin embargo, en el 45,2% de los procedimientos seguidos no se solicita ni adopta ninguna medida cautelar. Además, en tres de cada diez casos abiertos, la víctima renuncia a seguir adelante con el procedimiento judicial.

#### Vinculos sentimentales

Los datos del informe anual de este organismo difundidos ayer revelan que 53 de las mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas seguían manteniendo un vínculo sentimental con su agresor en el momento de los hechos —27 seguían casadas, 18 eran parejas de hecho y ocho tenían una relación de noviazgo. Además, según el informe, siete de cada diez de las fallecidas convivía con su asesino, que, en 13 de los casos, se suicidó después de cometer el crimen.

Más de la mitad de las muertes por violencia de género, el 55%, tenían menos de 40 años. Las comunidades autónomas donde más casos de muertes violentas de mujeres se produjeron, por índice de población en 2006, fueron Aragón, Asturias y Castilla-La Mancha.

En siete de cada diez casos tanto la víctima como su agresor eran de nacionalidad española. Y es que el perfil de la víctima es, según el informe, similar al de otros años: mujer, mayor de edad, española, que en el momento de ocurrir el hecho estaba o había estado unida a su agresor por algún vínculo sentimental.



Un soldado vigila a varios detenidos en la prisión de máxima seguridad del Campo Delta, en Guantánamo, en abril de 2006. / ASSOCIATED PRESS

# La justicia de EE UU acepta Guantánamo

Los presos recluidos en la base no podrán recurrir su detención ante los tribunales civiles

ANTONIO CAÑO, Washington  
Un tribunal federal de apelaciones de Estados Unidos dio ayer la razón al Gobierno y resolvió que los detenidos en la base militar de Guantánamo no tienen derecho a denunciar su situación ante la

justicia civil de ese país. Esta decisión representa la primera victoria en mucho tiempo del presidente George W. Bush en su cuestionada estrategia de lucha contra el terrorismo y, seguramente, dejará la última palabra sobre la suerte de

los confinados en aquel territorio de la isla de Cuba en manos del Tribunal Supremo. Por dos votos contra uno, el tribunal decidió que la justicia estadounidense no tiene jurisdicción sobre los presos internados en la prisión de Guantá-

namo porque éstos son ciudadanos extranjeros que actualmente se encuentran en un territorio que no es de soberanía de Estados Unidos y, por tanto, no cuentan con la protección de la Constitución de este país.

"Si los detenidos no están amparados por el derecho constitucional a un proceso justo, y no lo están, no pueden invocar la jurisdicción de nuestros tribunales para decidir la constitucionalidad o la legalidad de la restricción de su libertad", afirma la sentencia.

El tribunal decidía sobre un recurso presentado por 16 de los aproximadamente 775 presos que han llegado a estar confinados sin cargos desde principios de 2002 en una base militar formalmente alquilada al Gobierno de Cuba, pero de soberanía cubana. La Administración de George W. Bush defiende el derecho a la detención de combatientes extranjeros sin tener que responder ante tribunales civiles estadounidenses como un instrumento esencial de su guerra contra el terrorismo.

Esa facultad es el apartado más importante de la llamada Ley de Comisiones Militares, aprobada por las dos cámaras del Congreso en octubre de 2006, y que autoriza al Gobierno a "establecer el uso de comisiones militares para juzgar a combatientes enemigos extranjeros comprometidos en actividades hostiles a Estados Unidos".

Esa ley —la misma que permite el interrogatorio de combatientes extranjeros usando técnicas "agresivas", pero sin definir— fue una respuesta a una decisión inmediatamente anterior del Tribunal Supremo, que prohibía que los detenidos de Guantánamo fuesen juzgados por tribunales militares. Si la decisión de ayer del Tribunal Federal de Apelaciones del Distrito de Columbia es recurrida, lo que se da por seguro, el Supremo tendrá, por tanto, que pronunciarse de nuevo acerca de la competencia de los tribunales estadounidenses sobre Guantánamo.

El Gobierno de Bush recibió ayer, por supuesto, la sentencia con gran satisfacción. "Se trata de una importante victoria en la guerra contra el terrorismo", comentó el ex fiscal general John Ashcroft.

## Guantánamo en cifras

- Unos 775 presos han pasado por la prisión desde el 11 de enero de 2002.
- Casi 400 detenidos de unas 30 nacionalidades permanecen encerrados en el Campo Delta.
- 17 de los prisioneros tenían menos de 18 años cuando fueron arrestados. Cuatro de ellos permanecen en Guantánamo.
- Ningún detenido ha sido condenado por un tribunal de EE UU.
- Sólo el 5% de los detenidos fueron capturados por tropas de EE UU. El 86% fueron comprados por miles de dólares a las tropas paquistaníes o a los miembros de la Alianza del Norte en Afganistán.
- Unos 380 reclusos han sido ilibados o trasladados a otros países.
- Más de 200 presos han mantenido huelgas de hambre como protesta.



Fuente: Amnistía Internacional (diciembre de 2006). EL PAÍS

La Administración es consciente de que lo que está en juego aquí es, en el fondo, la legalidad de su estrategia antiterrorista. Si las detenciones de Guantánamo pudieran ser vistas en tribunales civiles estadounidenses, el Gobierno de Bush podría acabar siendo condenado por graves delitos de detención ilegal. La futura decisión del Supremo resulta, por estas razones, difícil y de suma trascendencia.

A diferencia de en su sentencia anterior, esta vez el Supremo tendrá que decidir sobre una ley que fue aprobada en el Senado por 65 votos contra 34, y en la Cámara de Representantes por 250 contra 170. Como escribía ayer el juez Raymond Randolph

defendiendo el voto mayoritario del tribunal federal de apelaciones, aceptar la denuncia de los detenidos en Guantánamo "sería desafiar la voluntad del Congreso".

## Un 'gulag' americano

Las organizaciones de derechos civiles y los representantes de los 16 detenidos que esperan sentencia —12 kuwaitíes, dos británicos y dos australianos— expresaron su rechazo a lo que consideran una medida histórica. "Este es un día triste para los principios de justicia y equidad de América. Esta decisión da luz verde a Estados Unidos a encarcelar a extranjeros al margen de la ley", afir-

## DE LOS COMBATIENTES ILEGALES. A LAS COMISIONES MILITARES

- El 13 de noviembre de 2001, el presidente Bush autorizó detener por tiempo indefinido a ciudadanos extranjeros sin amparo de los tribunales
- En enero de 2002, la base militar de Guantánamo, en Cuba, recibe sus primeros detenidos
- La Casa Blanca decreta en febrero de 2002 que "los militantes de Al Qaeda detenidos en Afganistán son combatientes ilegales" y no están reconocidos por la Convención de Ginebra
- El Tribunal Supremo sentencia en junio de 2004 que la Administración de George W. Bush debe corregir la Ley Antiterrorista y pactarla con el Congreso
- En noviembre de 2004, Bush suspende los juicios militares de Guantánamo
- EE UU reconoce a los detenidos sus derechos como presos de guerra en julio de 2006 tras el caso *Hamdan contra Rumsfeld*
- El 17 de octubre de 2006, Bush firma la Ley de Comisiones Militares, en la que los detenidos adquieren derechos que antes no tenían, pero no el de *habeas corpus*, que protege de los encarcelamientos injustos; se prohíbe la tortura, pero permite el uso de otras técnicas de presión en los interrogatorios
- Un tribunal federal dictamina que los detenidos no pueden denunciar su situación ante la justicia estadounidense

man los abogados en un comunicado. La organización de defensa de los derechos humanos Amnistía Internacional advirtió que "la detención de personas sin acceso a la justicia amenaza con la creación de un gulag americano".

Con esta resolución, se ordena que los cientos de casos sobre detenidos en Guantánamo pendientes de resolución en tribunales estadounidenses de primera instancia sean desechados. La juez Judith Rogers explicó su opinión disidente en el voto de ayer argumentando que "los tribunales de distrito están capacitados para aceptar estos procesos a la vista de los importantes intereses del Gobierno en la protección de la seguridad nacional".

En cierta medida, este argumento coincide con el utilizado por la defensa de los detenidos, que considera que, aunque en territorio de soberanía extranjera, los presos de Guantánamo se encuentran *de facto* en poder de Estados Unidos y deberían verse protegidos por los mismos derechos constitucionales que el resto de los ciudadanos.

Este nuevo episodio polémico en la política antiterrorista de Bush promete, además, convertirse en un motivo de debate en el Congreso, donde una nueva mayoría democrática está tratando de limitar la capacidad de decisión del presidente en su papel de comandante en jefe de las fuerzas armadas.

# El padre de la presa en EE UU: «Aguanta, que esto llega al final»

## Políticos valencianos la visitarán en la prisión

**Nadia Tronchoni**

VALENCIA- El amparo otorgado a la causa de María José Carrascosa –la española presa en los EE UU desde el pasado mes de noviembre– aporta cierto optimismo a quienes desde Valencia esperan con ansia su liberación, que podría resolverse el próximo día 28. De ahí las palabras de su padre, José Carrascosa, quien en una conversación telefónica le dijo a su hija: «Aguanta, María José, que esto parece que llega a su fin». Ella respondió: «En eso confío. Es lo que me está dando ánimos para aguantar». Así lo relató ayer emocionado José Carrascosa.

A la familia de la abogada valenciana presa en los Estados Unidos empiezan a pesarle las horas de incertidumbre y angustia por el estado físico y anímico de María José. «Todo esto nos desborda, hay muchas incongruencias», añadió ayer en Valencia la hermana de la acusada. El proceso judicial que tiene a esta española encarcelada en la prisión de Bergen Yale (Nueva Jersey) por no querer entregar a su hija a su ex compañero sentimental –a pesar de que las leyes españolas le dan la custodia– está agotando la paciencia de sus padres y de su hermana, que se aferran al apoyo que están recibiendo en Valencia.

Los familiares de Carrascosa se reunieron ayer en las Cortes Valencianas con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Serafín Castellano, quien les trasladó todo el apoyo de la sociedad e instituciones valencianas. Una delegación de la cámara autonómica –con representación de todos los grupos y quizá también de representantes del Ayuntamiento de Valencia o de la Diputación Provincial– viajará a Nueva Jersey para visitar a la abogada y trasladarle todos los ánimos que no pueden mostrarle en perso-

na sus familiares, ya que sólo tiene contacto con su abogado.

De hecho, la hermana de María José, Victoria Carrascosa, estaba dispuesta hace unos días a montarse en un avión y viajar hasta EE UU para verla. Desistió. Sus abogados le recomendaron que no pusiera un pie en EE UU pues podrían encarcelarla también a ella por encubrir a la hermana y por estar –junto a sus padres– al cuidado de su hija.

La delegación de políticos valencianos partirá el próximo domingo día 25, tratará de ver a la valenciana presa en Bergen Yale, reunirse con su abogado Alan Lewis e incluso

## El día 28 se celebrará el juicio que podría dejar en libertad a María José Carrascosa

buscar todos los contactos oficiales posibles, y asistirá al juicio que se celebre el día 28. Asistirán, explicó Castellano, «con la esperanza y la confianza de que el día 28 acabe esta pesadilla, como la califica su padre», apuntó.

La defensa de Carrascosa espera que se cumpla el convenio de la Haya, suscrito también por los EE UU, para que se haga valer la sentencia de la justicia española, que concede la custodia a la madre y que supondría la liberación inmediata de María José. Asimismo, Victoria Carrascosa confirmó que la Generalitat se personará en la vista de la próxima semana bajo la figura del «amicus curie». Ello obligará al tribunal norteamericano a escuchar la opinión de un tercero, en este caso del Gobierno valenciano, que defenderá a María José.

## LA MUJER Y EL ISLAM / Víctimas del fanatismo

ROSA MENESES

Por primera vez desde que se desató la insurgencia contra la ocupación militar estadounidense a la caída del régimen de Sadam Husein en 2003, tres mujeres iraquíes han sido condenadas a muerte por actividades relacionadas con la insurgencia.

Wassan Talib, de 31 años, Zeynab Fadhil, de 25, y Liqa Qamar, de 25, serán ejecutadas en la horca el próximo 3 de marzo. Así lo dictó el Tribunal Central de lo Criminal iraquí el pasado 31 de agosto -en el caso de Talib y Fadhil- y el 6 de febrero de 2006, en el caso de Qamar. Sin embargo, estas sentencias -a punto de cumplirse- han levantado en los últimos días un movimiento de protesta que pide su indulto o la conmutación de su pena.

La organización pro Derechos Humanos Amnistía Internacional lidera una campaña internacional para que el Tribunal rectifique la sentencia a muerte de estas tres jóvenes, revele cuáles son exactamente los cargos contra ellas y conmute la horca. Amnistía Internacional propone un movimiento más allá: la abolición total de la pena de muerte en Irak.

## Irak condena a la horca por primera vez a tres mujeres insurgentes

Amnistía Internacional y varias ONG piden su indulto al considerar que fueron procesadas sin garantías

de tres años, mientras que su compañera cría en la cárcel a una pequeña de un año, nacida mientras su madre se encontraba detenida. En la prisión de mujeres de Kadhiya, situada en un barrio de Bagdad, las presas pueden vivir allí con sus hijos. Según la revista *Time*, hay nueve niños en este centro penitenciario.

Otra mujer, Samar Saad Abdulla, de 25 años de edad, espera su inmediata ejecución después de que su apelación fuese rechazada por el tribunal. En su caso, ha sido condenada por matar a su tío, su

tía y los hijos de ambos, cargos de los que ella se declara inocente. El caso de estas mujeres vuelve a poner en evidencia la decisión del Gobierno iraquí, que tras la caída del régimen baazista, quiso restaurar la pena de muerte para diversos delitos. También se manifiesta un problema grave en el seno del Estado: la falta de garantías en el sistema judicial del país.

La reinstauración de la pena capital se remonta a agosto de 2004, mientras que las primeras ejecuciones se llevaron a cabo el 1 de septiembre de 2005. Durante el

año 2006, según datos de Amnistía Internacional, fueron llevadas ante la horca al menos 65 personas, incluido el ex presidente iraquí Sadam Husein. En lo que va de año, han sido ejecutados otros dos altos cargos de la dictadura de Sadam, sentenciados a muerte por la matanza de 148 chiíes en la aldea de Dujail, en 1982.

No se conoce con exactitud la cifra exacta de mujeres detenidas por las fuerzas estadounidenses o iraquíes. El último informe de Naciones Unidas que revisaba la situación de los Derechos Humanos en el país árabe calculaba que son 31.000 los presos oficialmente reconocidos.

Hace poco más de un año, Mohamad Jorshid, representante de una red de ONG pro Derechos Humanos en Irak, señalaba que 2.000 mujeres permanecían «por razones de seguridad» en varios centros de detención del país, según recoge la página web de la CEOSI. Más recientemente, la ministra iraquí de Derechos Humanos, Wajdan Mikhal (única representante cristiana en el Gabinete de Nuri al Maliki), afirmaba que las mujeres encarceladas en Irak suman en torno a un millar.



Zilla Huma Usman. / EFE

## Asesinada a tiros una ministra paquistaní por no llevar velo

ISLAMABAD - Una ministra provincial paquistaní, conocida por su militancia a favor de la causa femenina, fue asesinada ayer a tiros por un fanático islamista durante una reunión política en el centro de Pakistán, anunció la policía.

Zilla Huma Usman, de 35 años y titular de la cartera de Asuntos Sociales de la provincia del Punjab, fue abatida mientras se hallaba en un encuentro con militantes de su partido en Gujranwala, a 250 kilómetros al sureste de Islamabad, según indicó a France Presse el ministro provincial de Justicia, Raja Basharat.

«Ha sido asesinada por un fanático en plena reunión», explicó, precisando que la ministra falleció mientras era trasladada a un hospital de Lahore, capital de Punjab. El agresor, un hombre de unos 40 años conocido localmente por sus agresiones a mujeres a las que reprochaba su falta de «moralidad», fue reducido por el chófer de la ministra y arrestado. «La mató porque no respetaba el código de vestimenta islámico y porque hacía campaña a favor de la emancipación de las mujeres», explicó un oficial de la policía local, Naseer Ahmad.

Según la policía, el asesino, identificado como Mohamad Sarwar, «no era militante de un grupo en particular sino más bien un fanático solitario». Había sido arrestado hacía dos años por matar a dos prostitutas, pero fue liberado por falta de pruebas.

Zilla Huma, afiliada a la Liga Musulmana de Pakistán, partido que apoya al presidente paquistaní, Pervez Musharraf, era una militante de la política de «moderación iluminada» promovida por el general y destinada a erradicar el extremismo.

La ministra asesinada había apoyado la organización de un maratón mixto en Gujranwala en abril de 2005, al que se opusieron los islamistas locales y en el que una cuarentena de personas resultaron heridas durante la carrera, interrumpida por los fanáticos.

El primer ministro paquistaní, Shaoukat Aziz, describió a la mujer como «una política convencida y activa que obró de manera importante por el bienestar del pueblo del Punjab».

Dos de las condenadas viven en la cárcel con sus hijas pequeñas, una de ellas nacida durante la detención de su madre

El Sindicato de Abogados Iraquíes denuncia que el Tribunal Central impidió que las acusadas tuvieran acceso a asistencia letrada

Organizaciones de todo el mundo, entre las que se encuentra la española Campaña Estatal contra la Ocupación y la Soberanía de Irak (CEOSI) han elevado protestas ante las autoridades iraquíes para que no se ejecute a estas mujeres. Al movimiento internacional se han sumado personalidades como el escritor Eduardo Galeano, el ex fiscal del Estado de EEUU Ramsey Clark o el ex coordinador de la ayuda humanitaria de la ONU en Irak, Hans von Sponek.

Walid Hayahi, abogado y miembro del Sindicato de Abogados Iraquíes, ha denunciado irregularidades durante el procesamiento de las tres jóvenes. Hayahi asegura que el Tribunal Central de lo Criminal impidió que las mujeres tuvieran asistencia letrada por tratarse de delitos relacionados con la seguridad nacional.

Wassan Talib fue acusada y condenada por el asesinato de cinco miembros de las Fuerzas de Seguridad iraquíes, en 2005, durante un ataque armado contra un centro de seguridad iraquí en un barrio de Bagdad. Ella lo niega. Zeynab Fadhil comparte acusación con su marido y su primo por atacar a una patrulla del Ejército iraquí. La joven insiste en que ni siquiera se encontraba en Irak cuando sucedió el atentado en el que se la implica.

Además, Zeynab Fadhil y Liqa Qamar soportan su encierro junto a sus hijos. Zeynab tiene una niña



Sabrin al Yanabi relata que fue violada por policías iraquíes, en una entrevista difundida por un canal de televisión árabe. / AFP

## División en el Gobierno iraquí tras la violación de una joven por policías

BAGDAD.- Varios policías iraquíes han sido acusados de violar en grupo a una joven de 20 años, en plena puesta en marcha del nuevo plan de seguridad del Gobierno iraquí para restaurar el orden en Bagdad. La denuncia proviene de una fundación oficial suní, que ha exigido a las autoridades la creación de una comisión para investigar lo ocurrido. El primer ministro iraquí, Nuri al Maliki, rechazó ayer estas acusaciones y afirmó que su objetivo es «sembrar la confusión» sobre el plan de seguridad.

El asunto, que ha ocasionado un gran revuelo y nuevas divisiones en el seno del Gobierno iraquí, vio la luz el lunes, cuando la Fundación suní -encargada de la gestión

de los lugares de culto de esta rama islámica- responsabilizó a «miembros de las fuerzas del orden», mayoritariamente chiíes, de haber violado a Sabrin al Yanabi en Al Amil (al suroeste de Bagdad). «Fue arrestada por las fuerzas de seguridad iraquíes que enseguida cometieron el cruel crimen de violarla», acusó la Fundación en un comunicado. La cadena de televisión por satélite Al Yazira difundió una entrevista con Sabrin que, oculta tras un velo, aseguraba haber sido violada por dos policías, un agente y un oficial.

Rápidamente, Maliki reaccionó ordenando una investigación especial para determinar qué le pasó a Sabrin al Yanabi. Pero, ayer por la mañana, el primer ministro con-

testó a las acusaciones contra sus agentes afirmando que «la investigación médica ha demostrado que Sabrin al Yanabi no ha sido en absoluto objeto de abusos sexuales».

Seguidamente, ilustrando la falta de unidad en el seno del Estado iraquí, un consejero del vicepresidente suní Tarek al Hashemi rebatió la versión del jefe del Gobierno. Omar al Jiburi afirma que la víctima, detenida el domingo, ha sido liberada por los soldados estadounidenses tras pasar por el hospital Avicena (bajo su control), que emitió un «informe que confirma las acusaciones» de violación, informa France Presse. «Se preveía el fracaso del plan de seguridad, que considerábamos que debía proteger a nuestras mujeres», concluyó la Fundación suní.